



Las rentas del distrito de la Capitanía general de Valencia ha determinado con respecto a que se modifique el artículo tercero del bando del Sr. Sr. Sr. en jefe del Ejército del Centro, admitiendo se en su consecuencia a los pueblos por cuenta de la contribucion ordinaria de guerra los sumi-
 nistros hechos al Ejército y Milicia Nacional los pagados del terreno por los diversos millones y y demás que contiene. Entendido por esta Corporacion. Unida. Dada en su inteligencia, se conteste al mismo y se pase copia certificada a la Comision de contribuciones y para los efectos que se precisen.

Militar
 Se suspende la eleccion de Cap. de la 1ª Comp. de

Sevio en oficio del Comandante interin del Batallon de Milicia Nacional de esta Ciudad. Se fha de aver en que pide se suspenda la eleccion de Capitan de la primera Compañia de dicho Cuerpo, en razon a que D. Juan Manuel que se habia dado de baja del citado cuerpo ha reclamado no tenga efecto por las demas razones que contiene. Entendido por esta Corporacion. Unida. Dada conforme en esta suspension de eleccion.

Establecimiento de Benef. Subsistiendo en la forma de esta

Viose una circular comunicada por el Sr. Jefe Superior Político de la Seo. de Murcia en el boletín oficial de la misma del veinte y cinco del actual num. ciento cincuenta y cuatro en que se inserta la B. O. en por la

